

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER SALAZAR ROMERO Y OTRA
DEMANDADO: HEREDEROS SUCESION ILIQUIDA JESUS ANTONIO PEREZ
CASTAÑO Y OTROS
RADICADO: 17388408900120220009300
Interlocutorio No. 516

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la Nota Devolutiva enviada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Salamina Caldas y donde se comunica sobre la NO Inscripción de la demanda en el folio de matrícula Inmobiliaria 11822861. Por Secretaría, se dispone expedir nuevo oficio donde se relacione la parte demandada en su integridad.

Una vez acreditada la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria previamente referido, se procederá con el nombramiento de *curador ad litem* para que actúe en representación de las personas indeterminadas y demás emplazados no comparecientes al trámite.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0085f47d5b7289111237272e306ea2ddb8bd2e95dbe442c7483ac70ef246a819**

Documento generado en 26/09/2022 04:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>